

ANEXO 6

ROTULO PRESENTACIÓN PROPUESTA

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

*Convocatoria Pública 001 de 2019*

*Objeto: "Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D., para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."*

Nombre de la comunidad organizada proponente: **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES DEL SUR COLOMBIANO**

Representante Legal **CARLOS FERNANDO DAVID MUÑOZ**

Dirección **CALLE 10 # 10 - 71B BARRIO LA POLA**

Teléfono y/o fax **3113527653**

Correo electrónico de contacto **fundaciondesarrollointegral@gmail.com**

Municipio **LA CRUZ**

Departamento **NARIÑO**

**ORIGINAL**

**ANEXO 1**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

La Cruz - Nariño, noviembre de 2019

Señores  
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**  
Edificio Murillo Toro Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto consiste en la "Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D, para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."

De acuerdo con lo anterior, declaro que mi poderdante:

1. No se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
2. Que conoce los términos de referencia del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
3. De igual forma manifiesta que acepta las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.
4. Igualmente declara, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en la propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.
5. Que acepta los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.
6. Que entiende que en caso de que su propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en el artículo 90 de la Resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación y operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que si al vencimiento de los términos previstos en el artículo en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación.

7. Que conoce y acepta en todo, las leyes generales y especiales aplicables a esta convocatoria.
8. Que conoce y se compromete a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en los presentes términos de referencia.
9. Que leyó cuidadosamente los términos de referencia y elaboró su propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conoció y tuvo las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a sus inquietudes.

10. Que conoció los siguientes términos de referencia y adendas del proceso de convocatoria pública, así:

Términos de Referencia definitivos Convocatoria Pública 001 de 2019 de fecha 03 de octubre de 2019

Adenda No. 1 de fecha 18 de octubre de 2019

Adenda 2 de fecha 12 de noviembre de 2019

11. Que conoce las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:

Borrador de pliegos de condiciones proceso de selección objetiva Convocatoria 001 de 2019 de septiembre de 2019

Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de términos de referencia de fecha 30 de septiembre de 2019.

Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección de fecha 03 de octubre de 2019.

Publicación de Términos de Referencia definitivos Convocatoria Pública 001 de 2019 de fecha 03 de octubre de 2019.

Audiencia de aclaración de términos de fecha 04 de octubre de 2019.

Presentación de observaciones a los términos de referencia de fecha 08 de octubre de 2019.

Respuesta observaciones a los términos de referencia de fecha 17 de octubre de 2019.

Expedición de Adenda 1 de fecha 18 de octubre de 2019.

Expedición de Adenda 2 de fecha 12 de noviembre de 2019

12. Que mi propuesta se resume así:

Nombre completo del proponente:

**FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES SUR COLOMBIANO**

NIT:

**814.005.764 – 4**

Nombre del Representante legal:

**CARLOS FERNANDO DAVID MUÑOZ**



13. Que la siguiente información tiene el carácter de reservado de acuerdo con la ley y por lo tanto no podrá ser divulgada a terceros:

No tiene información de carácter reservado.

14. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: carrera 10 Bis N°. 16 - 02 Sur  
Ciudad: Bogotá D.C. barrio Ciudad Jardín código Postal 111511  
Teléfono: 9235470 –  
Celular: 320 496 86 36  
Correo Electrónico: [inverhernandez126@gmail.com](mailto:inverhernandez126@gmail.com)

Atentamente,



**RODRIGO HERNÁNDEZ RORÍGUEZ**  
C.C. 79'465.782 de Bogotá  
T.P. 78.930 del C. S. de la J.  
Apoderado

15. Que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico [inverhernandez126@gmail.com](mailto:inverhernandez126@gmail.com), en los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011.

**ANEXO:** poder debidamente otorgado ante notario.

**ANEXO 2**  
**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

La Cruz - Nariño, octubre de 2019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**  
Edificio Murillo Toro Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

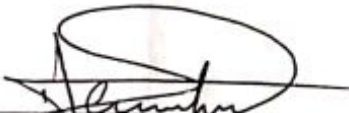
REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE

2019

Estimados señores:

**CARLOS FERNANDO DAVID MUÑOZ**, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES DEL SUR COLOMBIANO**, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos incurso en causal de inhabilidad alguna para ser concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección No. Convocatoria Pública No. 001 de 2019.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección Convocatoria Pública No. 001 de 2019, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los veintiocho días del mes de octubre de 2019.

  
**CARLOS FERNANDO DAVID MUÑOZ**  
Representante Legal





CODIGO DE VERIFICACIÓN mbgMeKysAV

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES DEL SUR COLOMBIANO  
SIGLA: FUNDESUR  
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO  
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
NIT : 814005764-4  
DOMICILIO : LA CRUZ

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0003199  
FECHA DE INSCRIPCIÓN : ABRIL 11 DE 2003  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019  
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : FEBRERO 22 DE 2019  
ACTIVO TOTAL : 8,000,000.00  
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 10 NO.10 71B B/LA POLA  
MUNICIPIO / DOMICILIO: 52378 - LA CRUZ  
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3113527653  
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ  
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ  
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : fundaciondesarrollointegral@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 10 NO.10 71B B/LA POLA  
MUNICIPIO : 52378 - LA CRUZ  
TELÉFONO 1 : 3113527653  
CORREO ELECTRÓNICO : fundaciondesarrollointegral@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, NO AUTORIZO para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 27 DE ENERO DE 2003 DE LA ASAMBLEA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8951 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 11 DE





Fecha expedición: 2019/11/12 - 14:04:48 \*\*\*\* Recibo No. S001473286 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20191112-0008

**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO**

FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES DEL SUR COLOMBIANO

**CODIGO DE VERIFICACION mbgMeKysAV**

ABRIL DE 2003, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES DEL SUR COLOMBIANO.

**CERTIFICA - REFORMAS**

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-001	20160123	ACTAS ASAMBLEA GENERAL DE LA CRUZ ASOCIADOS	RE01-26546	20160211

**CERTIFICA - VIGENCIA**

VIGENCIA: TERMINO INDEFINIDO

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

LA FUNDACIÓN SE ORGANIZA ACORDE A LAS NECESIDADES DE PRESTAR SERVICIOS, GESTIONAR Y EJECUTAR PROYECTOS Y REALIZAR INVESTIGACIONES PRINCIPALMENTE EN LOS CAMPOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS, MUNICIPALES, SOCIALES, CULTURALES, CIVILES, TECNOLÓGICOS, ARTESANALES, ARTÍSTICOS, AGROPECUARIOS, DE MEDIO AMBIENTE, CIENTÍFICOS DE APOYO A LA SALUD PARA LA COMUNIDAD VULNERABLE, ENCAMINADA A SOLUCIONAR PROBLEMAS QUE GENEREN PROCESOS DE DESARROLLO Y MEJORA A LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD COLOMBIANA, DIRECTAMENTE A TRAVÉS DE ASOCIACIONES Y DE APOYO DE ENTES INTERNACIONALES, NACIONALES, DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES, DE CARÁCTER PÚBLICO Y PRIVADO MEDIANTE LA BÚSQUEDA DE LOS SIGUIENTES OBJETIVOS ESPECÍFICOS: A. INTEGRAR Y ASOCIAR LOS SECTORES PÚBLICOS, PRIVADOS, ACADÉMICOS Y COMUNITARIOS, PERMITIENDO LA PROMOCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES TENDIENTES A LA ACTUALIZACIÓN, PRESERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS, FORTALECIENDO SUS ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, FINANCIERAS, TECNOLÓGICAS INFORMÁTICAS, ORGANIZACIONALES, SOCIALES Y EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL. B. REALIZAR ACTIVIDADES PARA OBTENER COOPERACIÓN TÉCNICA, ECONOMICA Y OTRAS CON ENTIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES AFINES AL OBJETO SOCIAL DE FUNDESUR. C. REALIZAR DIAGNÓSTICOS REGIONALES DE LA SITUACIÓN SOCIAL, ECONOMICA Y AMBIENTAL EN EL AREA DE INFLUENCIA DE LA FUNDACIÓN. D. REALIZAR ESTUDIOS ORGANIZACIONALES EN LA MICRO, PEQUEÑA MEDIANA EMPRESA Y ENTIDADES ESTATALES, QUE PERMITAN PLANTEAR SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS PARA MEJORAR SU PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD. E. ADELANTAR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICOS, SOLUCIONES INFORMÁTICAS, SANEAMIENTO BÁSICO, SANEAMIENTO CONTABLE, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO ORGANIZACIONAL SOCIAL Y CONTABLE. F. PRESTAS SERVICIOS DE ASESORÍA, CAPACITACIÓN Y CONSULTORÍA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA LEY 1530 DE 2011, NUEVO SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, EN LA FORMULACIÓN, PRIORIZACIÓN VIABILIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE MONITOREO Y CONTROL. G. FORMULAR Y EJECUTAR POLÍTICAS PÚBLICAS, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL (PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA, MUJER Y GÉNERO, ADULTO MAYOR, POBLACIÓN VÍCTIMA Y DISCAPACITADOS), PRODUCTIVOS Y CULTURAL. H. FORMULAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE DESARROLLO EMPRESARIAL, PRINCIPALMENTE LOS SECTORES AGROS INDUSTRIALES, MANUFACTUREROS Y ARTESANALES. I. IDENTIFICAR SECTORES Y RAMAS ECONÓMICAS, PARA APROVECHAR VENTAJAS COMPETITIVAS QUE RESPONDEN AL NUEVO CONTEXTO DEL MERCADO NACIONAL E INTERNACIONAL, CON EL CUAL FORMULAR Y PROPONER UN PROGRAMA DE ACUERDOS REGIONALES DE COMPETITIVIDAD. J. GESTIONAR RECURSOS (FINANCIEROS, HUMANOS, TECNOLÓGICOS, INFORMATIVOS), DIRIGIDOS AL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS COMUNIDADES Y LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL. K. REALIZAR CONVENIOS CON LAS ENTIDADES MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES, NACIONALES E INTERNACIONALES EN LOS DIFERENTES SECTORES. L. GESTIONAR RECURSOS FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y EDUCATIVO DE LA FUNDACIÓN Y SUS ASOCIADOS. M. PRESTAR SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN EL ÁMBITO LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL, EN LA NORMATIVIDAD DE PLANEACIÓN, DIAGNÓSTICO DEL DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL (PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA, MUJER Y GÉNERO, ADULTO MAYOR, POBLACIÓN VÍCTIMA Y DISCAPACITADOS), CULTURAL Y AMBIENTAL. N. IMPLEMENTAR MODELOS Y PRESTAR ASISTENCIA TÉCNICA EN TODO LO RELACIONADO CON EL MANEJO, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES Y DEL MEDIO AMBIENTE. O. PRESTAR ASESORÍA PARA LA GESTIÓN EMPRESARIAL RURAL, ENTENDIDO COMO EL APOYO DE CARÁCTER TÉCNICO, JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO, PARA LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EMPRESAS AGROPECUARIAS. P. COMERCIALIZAR Y SUMINISTRAR BIENES Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE ALTA CALIDAD, SOLUCIONES INTEGRALES DE TIPO INFORMÁTICO (SOFTWARE), BUSCANDO EL DESARROLLO Y





**CODIGO DE VERIFICACIÓN mbgMeKysAV**

LA INNOVACIÓN EN TODAS LAS ÁREAS. Q. ELABORAR PLANES DE DESARROLLO, PLANES AMBIENTALES, PLANES AGROPECUARIOS, PLANES DE TURISMO Y CULTURA, POLÍTICAS PÚBLICAS. P. PODRÁ GESTIONAR O EJECUTAR EN NOMBRE PROPIO O POR MEDIO DE CONTRATACIÓN CON TERCEROS TODA CLASE DE PROYECTOS DE DESARROLLO, PROYECTOS ARTÍSTICOS, ARTESANALES, DEPORTIVOS, PRODUCTIVOS, DE INVESTIGACIÓN, DE CAPACITACIÓN, ECONÓMICOS, TECNOLÓGICOS, SUMINISTROS E INSTALACIONES EN GENERAL, PROYECTOS ENCAMINADOS A ADMINISTRAR SOLUCIONES INFORMÁTICAS (SOFTWARE), TECNOLÓGICOS DE APOYO A LA SALUD, PROYECTOS DE OBRA CIVILES, MEDIO AMBIENTALES, INDUSTRIALES, AGROPECUARIOS, CULTURALES, SOCIALES COMO LOS ADULTOS MAYORES, PROYECTOS DIRIGIDOS A LA PRIMERA INFANCIA, NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JOVENES MUJERES, VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO, DIRIGIDOS A GRUPOS VULNERABLES DEL ÁMBITO NACIONAL PARÁGRAFO: POR SER UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, LOS RENDIMIENTOS QUE SE OBTIENEN EN EL DESARROLLO DE SU EJERCICIO NO SON OBJETO DE SU DISTRIBUCIÓN ENTRE LOS ASOCIADOS, POR LO TANTO LOS RECURSOS QUE SUS MIEMBROS ENTREGAN A SU FUNDACIÓN NO SE CONSIDERAN APOORTE DE CAPITAL, SINO CONTRIBUCIONES DE SOSTENIMIENTO DE LA FUNDACIÓN Y EN NINGÚN CASO SON REEMBOLSABLES NI TRANSFERIBLES.

**CERTIFICA - ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN**

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL, PRESIDENTE EJECUTIVO: A) PROPONER LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO DE LA FUNDACIÓN Y PREPARAR LOS PROYECTOS Y PRESUPUESTOS QUE SERÁN SOMETIDOS A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. B) ORGANIZAR, DIRIGIR Y SUPERVISAR, CONFORME A LOS ESTADOS, REGLAMENTOS Y ORIENTACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA, EL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN, LA PRESTACIÓN DE LOS SERVIDOS, EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y CUIDAR DE LA DEBIDA Y OPORTUNA EJECUCIÓN DE LAS OPERACIONES. C) EJECUTAR LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS QUE LE CORRESPONDA APLICAR COMO MÁXIMO PRESIDENTE EJECUTIVO Y LAS QUE EXPRESAMENTE LE DETERMINE LOS REGLAMENTOS. D) VELAR POR QUE LOS BIENES Y VALORES DE LA FUNDACIÓN, SE HALLEN ADECUADAMENTE PROTEGIDOS Y POR QUE LA CONTABILIDAD SE ENCUENTRE AL DÍA Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES ESTATUTARIAS. E) ORDENAR LOS GASTOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO Y LAS FACULTADES ESPECIALES QUE PARA EL EFECTO SE LE OTORGUEN POR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. F) CELEBRAR CONTRATOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LAS ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN Y EN LA CUANTÍA SEÑALADA POR LA JUNTA DIRECTIVA. G) CELEBRAR PREVIA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA JUNTA DIRECTIVA LOS CONTRATOS DE ADQUISICIÓN, VENTA Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS REALES SOBRE INMUEBLES Y CUANTO EL MONTO DE LOS CONTRATOS EXCEDA LAS FACULTADES OTORGADAS. H) DIRIGIR LAS RELACIONES PÚBLICAS DE LA FUNDACIÓN, ES ESPECIAL DE LAS ORGANIZACIONES QUE DESARROLLEN OBJETOS SIMILARES A LAS DE LA FUNDACIÓN. I) EJERCER POR SI MISMO O MEDIANTE APODERADO ESPECIAL LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL DE LA FUNDACIÓN. J) PROCURAR QUE LOS ASOCIADOS RECIBAN OPORTUNA SOBRE LOS SERVICIOS Y DEMÁS ASUNTOS DE INTERÉS Y MANTENER PERMANENTEMENTE COMUNICACIÓN CON ELLOS. K) RENDIR PERIÓDICAMENTE A LA JUNTA DIRECTIVA INFORMES RELACIONADOS CON EL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN. L) LAS DEMÁS QUE LE ASIGNEN LOS REGLAMENTOS MANUALES, Y LA JUNTA DIRECTIVA. LAS ANTERIORES FUNCIONES Y LAS QUE HAGAN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN LAS DESEMPEÑARA EL PRESIDENTE EJECUTIVO POR SI O MEDIANTE DELEGACIÓN EN LOS FUNCIONARIOS DE LA FUNDACIÓN BAJO SU RESPONSABILIDAD.

**CERTIFICA**

**JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 02 DEL 15 DE MAYO DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 30416 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 09 DE JUNIO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	DAVID MUÑOZ CARLOS FERNANDO	CC 87.246.089

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 33363 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 03 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :





**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO**

FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES DEL SUR COLOMBIANO

Fecha expedición: 2019/11/12 - 14:04:49 \*\*\*\* Recibo No. S001473286 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20191112-0008

**CODIGO DE VERIFICACIÓN mbgMeKysAV**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	BOLAÑOS LEDEZMA EDITH DEL SOCORRO	CC 27,281,895

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 33363 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 03 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	HOYOS REALPE ROSA ELENA	CC 66,854,149

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 02 DEL 15 DE MAYO DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 30416 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 09 DE JUNIO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL- PRESIDENTE	DAVID MUÑOZ CARLOS FERNANDO	CC 87,246,099

**CERTIFICA - REPRESENTANTES LEGALES**

QUE LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES DEL SUR COLOMBIANO, SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO BAJO EL NO. 3199-50 A PARTIR DEL 11 DE ABRIL DE 2003.

LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES DEL SUR COLOMBIANO, SE SOMETE AL CONTROL, INSPECCION Y VIGILANCIA DE LA ENTIDAD COMPETENTE; EN CONSECUENCIA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS NORMAS QUE RIGEN A ESTA CLASE DE PERSONAS JURIDICAS.

**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 33362 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 03 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	BOLAÑOS MOLINA EUNICE	CC 27,281,385	180104-T

**IMPORTANTE**

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

**CERTIFICA**



**CODIGO DE VERIFICACIÓN mbgMeKysAV**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5,800

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siipasto.conlecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación mbgMeKysAV

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*



**AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA 01  
DE 2019**

La Cruz - Nariño, octubre de 2019

Señores  
**Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**  
Edificio Murillo Toro

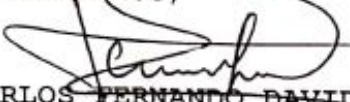
Referencia: CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2019

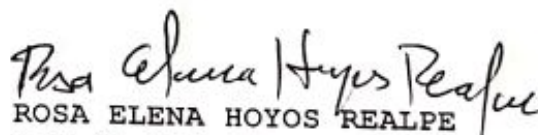
Asunto: AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA EN LA  
CONVOCATORIA PÚBLICA 01 DE 2019

La Junta directiva de la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES DEL SUR COLOMBIANO**, entidad sin ánimo de lucro, con número de identificación tributario 814.005.764 - 4 en su reunión extraordinaria realizada el pasado 16 de octubre del año 2019, autoriza al representante legal de la Fundación, señor **CARLOS FERNANDO DAVID MUÑOZ**, para que participe en la convocatoria pública de radio comunitaria 001 de 2019.

La autorización incluye la presentación de la propuesta a la convocatoria 001 de 2019 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la suscripción de contratos de asesoría para la elaboración de la propuesta, otorgamiento de poder, la firma del compromiso anticorrupción y todos las demás gestiones o trámites que se requieran en el marco de la convocatoria pública 001 de 2019.

Atentamente,

  
**CARLOS FERNANDO DAVID MUÑOZ**  
C.C. 87.246.099 de la Cruz-N  
Presidente -  
Representante Legal

  
**ROSA ELENA HOYOS REALPE**  
C.C.66.854.149 de Cali-V  
Miembro Junta  
Directiva Principal

  
**EDITH DEL SOCORRO BOLAÑOS LEDEZMA**  
C.C. 27.281.895 de la Cruz-N  
Miembro Junta Directiva Principal

ANEXO 3 A  
CERTIFICACIÓN NO OBLIGADOS DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y  
APORTES PARAFISCALES.

La Cruz - Nariño, octubre de 2019

Señores  
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES  
Edificio Murillo Toro Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001

DE 2019

Yo EUNICE BOLAÑOS MOLINA, en mi calidad de Revisor Fiscal de la Comunidad Organizada FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES SUR COLOMBIANO, con NIT 814.005.764 - 4, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.281.385 expedida en la Cruz Nariño, manifiesto que la comunidad organizada que represento, no se encuentra obligada al pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social, ni al pago de Parafiscales, por cuanto en la actualidad no cuenta con personal vinculado laboralmente.

Lo anterior en razón a que por tratarse de una organización social, sus miembros participan de forma voluntaria y gratuita en las labores que desempeña la organización.

Atentamente,



---

EUNICE BOLAÑOS MOLINA  
C. C. No. 27.281.385 de la Cruz-N  
Revisor Fiscal  
T.P. No. 180104-T



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO: 27.281.385  
BOLAÑOS MOLINA

APellidos  
EUNICE

NOMBRE



*Carolina Rodríguez*  
PRIME

República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PÚBLICO.

**180104-T**

EUNICE  
BOLAÑOS MOLINA  
C.C. 27281385

RESOLUCION INSCRIPCION 299  
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

FECHA 04/07/2013



PRESIDENTE  
*Luis Eduardo Forero Vargas*  
LUIS EDUARDO FORERO VARGAS 191787



FECHA DE NACIMIENTO 01-ENE-1980  
LA CRUZ  
(NARIÑO)  
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA    O+ D. N. R.    F SEXO

15-JUL-1998 LA CRUZ  
FECHA Y LUGAR DE EXPIRACION

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS APARICIO TORRES

IMAGEN REVERSO




A: 201702000001701-5027281385-20160107    00187146/BA 1    27281385

108700

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse  
al PBX: 604-94 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de  
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



www.kdbs.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Que el contador público EUNICE BOLAÑOS MOLINA identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 27281385 de LA CRUZ (NARIÑO) Y Tarjeta Profesional No 180104-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 18 días del mes de Noviembre de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



**PODER**

Bogotá D.C., octubre de 2019

Señores:

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**  
E. S. D.

Asunto: Otorgamiento poder.

**CARLOS FERNANDO DAVID MUÑOZ** mayor de edad y vecino del municipio de La Cruz Nariño, identificado con la cédula de ciudadanía número 87.246.099 de la Cruz Nariño, quien actúa en calidad de Representante Legal de la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES SUR COLOMBIANO** con número de identificación tributaria NIT. 814.005.764-4, por medio del presente escrito confiero poder amplio y suficiente al Doctor **RODRIGO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, igualmente mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., abogado titulado y en ejercicio, identificado con cédula de ciudadanía número 79'465.782 de Bogotá y portador de la tarjeta profesional de abogado número 78'930 de Consejo Superior de la Judicatura para que en mi nombre presente la propuesta en la convocatoria pública número 001 de 2019, cuyo objeto es la Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D., para el municipio de La Cruz - Nariño.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para dar cumplimiento al objeto del presente poder en particular para suscribir la carta de presentación, presentar la propuesta, notificarse de los actos administrativos de viabilidad, del que otorga la concesión, y de cualquier decisión administrativa en el marco de la convocatoria pública 001 de 2019 al igual que para interponer recursos contra dichos actos administrativos. Además podrá atender requerimientos, recibir comunicaciones, adjuntar documentos, presentar observaciones al informe de evaluación de las propuestas, delegar y reasumir el presente poder y en general todas las facultades

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES  
DEL SURCOLOMBIANO  
NIT:814005764-4



16

expresas que sean necesarias para dar cumplimiento a este mandato.

Ruego a usted reconocer personería Jurídica a mi apoderado en los términos y para los efectos del presente poder.

Atentamente,

~~CARLOS FERNANDO DAVID MUÑOZ~~  
CC 87.246.099 de la Cruz Nariño  
Representante Legal

Acepto en los anteriores términos el presente poder

RODRIGO HERNANDEZ RODRIGUEZ  
C.C. 79'65.782 de Bogotá  
T.P. No. 78.930 del C. S. de la J.



12 NOV 2019

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
NOTARIA UNICA  
LA CRUZ (N)



COMPADECIO David Muñoz

Carla Fernandez

C. No. 81246099 DE La Cruz

DIJO QUE EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO

DIRIGIDO A Ministerio de Comercio

1 ES CIERTO. 2 LA FIRMA ES LA QUE USA EN ACTOS

PUBLICOS PRIVADOS. 3 LA HUELLA ES DEL INDICADO

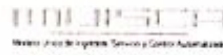


SE AUTORIZA POR  
INSISTENCIA DEL INTERESADO

JA



Formulario del Registro Único Tributario  
Hoja Principal



001

2 Concepto 0 2 Actualización  
Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14466613911



(415)7707212489984(8020) 0000014466613911

5 Número de Identificación Tributaria (NIT)  
8 1 4 0 0 5 7 6 4 - 4

6. DV  
4

12. Dirección seccional  
Impuestos y Aduanas de Pasto

14 Buzón electrónico  
1 4

IDENTIFICACION

24 Tipo de contribuyente Persona jurídica	25 Tipo de documento 1	26 Número de identificación	27 Fecha expedición
Lugar de expedición	28 País	29 Departamento	30 Ciudad/Municipio
31 Primer apellido	32 Segundo apellido	33 Primer nombre	34 Otros nombres
35 Razón social FUNDACION PARA EL DEASARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES DEL SURCOLOMBIANO			
36 Nombre comercial			37 Sigla FUNDESUR

UBICACION

38 País COLOMBIA	39 Departamento Nariño	40 Ciudad/Municipio La Cruz
41 Dirección principal CR 6 N 8 71 BRR CENTRO	43 Código postal	45 Teléfono 2
42 Correo electrónico fundesur.ong@gmail.com	44 Teléfono 1	45 Teléfono 2

CLASIFICACION

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
45 Código	47 Fecha inicio actividad	48 Código	49 Fecha inicio actividad	50 Código	51 Código
9 4 9 9	2 0 0 3 0 4 1 1			1	2
				52 Número establecimientos	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53 Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
4	7	1	4	1	6	4	2																			

- 04- Impto. renta y compl. régimen especial
- 07- Retención en la fuente a título de rent.
- 14- Informante de exogena
- 16- Obligación facturar por ingresos bienes
- 42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

54 Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55 Forma	56 Tipo	Servicio	1	2	3
		57 Modo			
		58 CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59 Anexos Si  NO

60 No de Folios 0

61 Fecha: 2 0 1 8 0 4 2 5

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT) deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.  
Parágrafo del artículo 1 6 1 2 20 del Decreto 1625 de 2018.  
Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice  
Firma autorizada

984 Nombre DAVID MUÑOZ CARLOS FERNANDO  
985 Cargo Representante legal Certificado





Formulario del Registro Único Tributario



001

Página 2 de 7 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4 Número de formulario

14466613911



(415770721248998418020) 0000014466613911

5 Número de Identificación Tributaria (NIT)

B 1 4 0 0 5 7 6 4

6 DV

- 4

12 Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pasto

14 Buzón electrónico

1 4

Características y formas de las organizaciones

62 Naturaleza

2

63 Formas asociativas

64 Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizadas

65 Fondos

66 Cooperativas

67 Sociedades y organismos extranjeros

68 Sin personería jurídica

69 Otras organizaciones no clasificadas

1 6

70 Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1 Constitución	2/Reforma	Composición del Capital	
71 Clase	0 1		82 Nacional	1 0 0 %
72 Número	0 0 1		83 Nacional público	0 %
73 Fecha	2 0 0 3 0 1 2 7		84 Nacional privado	1 0 0 %
74 Número de Notaría			85 Extranjero	0 %
75 Entidad de registro	0 3		86 Extranjero público	0 %
76 Fecha de registro	2 0 0 3 0 4 1 1		87 Extranjero privado	0 %
77 No. Matricula mercantil	3 1 9 9			
78 Departamento	5 2			
79 Ciudad/Municipio	2 6			
Vigencia				
80 Desde	2 0 0 3 0 1 2 7			
81 Hasta				

Entidad de vigilancia y control

88 Entidad de vigilancia y control  
Gobernación

9

Estado y Beneficio

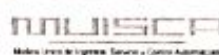
Item	89 Estado actual	90 Fecha cambio de estado	91 Número de Identificación Tributaria (NIT)
1	8 1	2 0 1 7 0 9 2 7	
2			
3			
4			
5			

Vinculación económica

93 Vinculación económica	94 Nombre del grupo económico y/o empresarial	95 Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96 DV
97 Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170 Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171 País	172 Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173 Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			



Formulario del Registro Único Tributario  
Representación



001

19

Espacio reservado para la DIAN



Página 3 de 7 Hoja 3

4. Número de formulario

14466613911



14151707212489984(8020) 0000014466613911

5 Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 1 4 0 0 5 7 6 4

6. DV

- 4

12 Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pasto

14. Buzón electrónico

1 4

Representación

98 Representación

REPRS LEGAL PRIN

1 8

99 Fecha inicio ejercicio representación

2 0 1 7 0 5 1 5

100 Tipo de documento

Cédula de Ciudadani

1 3

101 Número de identificación

8 7 2 4 6 0 9 9

102 DV

103. Número de tarjeta profesional

104 Primer apellido

DAVID

105 Segundo apellido

MUÑOZ

106 Primer nombre

CARLOS

107 Otros nombres

FERNANDO

108 Número de Identificación Tributaria (NIT)

109 DV

110 Razón social representante legal

98 Representación

99 Fecha inicio ejercicio representación

100 Tipo de documento

101 Número de identificación

102 DV

103. Número de tarjeta profesional

104 Primer apellido

105 Segundo apellido

106 Primer nombre

107 Otros nombres

108 Número de Identificación Tributaria (NIT)

109 DV

110 Razón social representante legal

98 Representación

99 Fecha inicio ejercicio representación

100 Tipo de documento

101 Número de identificación

102 DV

103. Número de tarjeta profesional

104 Primer apellido

105 Segundo apellido

106 Primer nombre

107 Otros nombres

108 Número de Identificación Tributaria (NIT)

109 DV

110 Razón social representante legal

98 Representación

99 Fecha inicio ejercicio representación

100 Tipo de documento

101 Número de identificación

102 DV

103. Número de tarjeta profesional

104 Primer apellido

105 Segundo apellido

106 Primer nombre

107 Otros nombres

108 Número de Identificación Tributaria (NIT)

109 DV

110 Razón social representante legal

98 Representación

99 Fecha inicio ejercicio representación

100 Tipo de documento

101 Número de identificación

102 DV

103. Número de tarjeta profesional

104 Primer apellido

105 Segundo apellido

106 Primer nombre

107 Otros nombres

108 Número de Identificación Tributaria (NIT)

109 DV

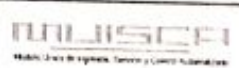
110 Razón social representante legal

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.





Formulario del Registro Único Tributario  
Socios y Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales



001

Espacio reservado para la DIAN



Página 4 de 7 Hoja 4  
4. Número de formulario 14466613911



141517707212489984(8020) 0000014466613911

5. Número de identificación Tributaria (NIT) 8 1 4 0 0 5 7 6 4 - 4	6 DV 4	12 Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Paso	14 Buzón electrónico 1 4
---	--------	---	-----------------------------

Socios y Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111 Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112 Número de identificación 2 7 2 7 6 7 2 9	113 DV	114 Nacionalidad COLOMBIA	116 9
115 Primer apellido REALPE	116 Segundo apellido CHAMORRO	117 Primer nombre LORENA	118 Otros nombres PATRICIA	
119 Razón social				

120 Valor capital del socio	121 % Participación	122 Fecha de ingreso 2 0 0 3 0 4 1 1	123 Fecha de retiro 2 0 1 2 0 9 1 7
-----------------------------	---------------------	---	--

111 Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112 Número de identificación 8 7 2 4 5 2 9 2	113 DV	114 Nacionalidad COLOMBIA	116 9
115 Primer apellido NARVAEZ	116 Segundo apellido IBARRA	117 Primer nombre JULIO	118 Otros nombres CESAR	
119 Razón social				

120 Valor capital del socio	121 % Participación	122 Fecha de ingreso 2 0 0 8 0 1 0 8	123 Fecha de retiro 2 0 1 2 0 9 1 7
-----------------------------	---------------------	---	--

111 Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112 Número de identificación 1 2 9 8 5 8 6 6	113 DV	114 Nacionalidad COLOMBIA	116 9
115 Primer apellido VILLOTA	116 Segundo apellido CHAMORRO	117 Primer nombre RICARDO	118 Otros nombres EFRAIN	
119 Razón social				

120 Valor capital del socio	121 % Participación	122 Fecha de ingreso 2 0 0 8 0 1 0 8	123 Fecha de retiro 2 0 1 6 0 1 2 3
-----------------------------	---------------------	---	--

111 Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112 Número de identificación 3 4 3 2 6 6 6 4	113 DV	114 Nacionalidad COLOMBIA	116 9
115 Primer apellido GUERRERO	116 Segundo apellido ZAMBRANO	117 Primer nombre MARIA	118 Otros nombres FERNANDA	
119 Razón social				

120 Valor capital del socio	121 % Participación	122 Fecha de ingreso 2 0 1 2 0 9 1 8	123 Fecha de retiro 2 0 1 6 0 1 2 3
-----------------------------	---------------------	---	--

111 Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112 Número de identificación 2 6 5 6 6 8 0 4	113 DV	114 Nacionalidad COLOMBIA	116 9
115 Primer apellido ORTEGA	116 Segundo apellido LEDEZMA	117 Primer nombre GLORIA	118 Otros nombres ESPERANZA	
119 Razón social				

120 Valor capital del socio	121 % Participación	122 Fecha de ingreso 2 0 1 2 0 9 1 8	123 Fecha de retiro 2 0 1 6 0 1 2 3
-----------------------------	---------------------	---	--

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.





Formulario del Registro Único Tributario  
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

DIAN

001

Página 6 de 7 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4 Número de formulario

14466613911



[4152707124899848020] 0000014466613911

5 Número de Identificación Tributaria (NIT)

6 DV

12 Dirección seccional  
Impuestos y Aduanas de Puerto

14 Buzón electrónico

8 1 4 0 0 5 7 6 4

-

4

1 4

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111 Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112 Número de identificación 8 7 2 4 7 4 0 4	113 DV	114 Nacionalidad COLOMBIA	116 Otros nombres
115 Primer apellido BOLAÑOS	116 Segundo apellido MUÑOZ	117 Primer nombre JAVIER		
119 Razón social				

120 Valor capital del socio	121 % Participación	122 Fecha de ingreso 2 0 1 6 0 1 2 3	123 Fecha de retiro
-----------------------------	---------------------	---	---------------------

111 Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112 Número de identificación 2 7 2 8 1 5 9 7	113 DV	114 Nacionalidad COLOMBIA	116 Otros nombres
115 Primer apellido NARVAEZ	116 Segundo apellido	117 Primer nombre IVONNE	118 Otros nombres YOHANA	
119 Razón social				

120 Valor capital del socio	121 % Participación	122 Fecha de ingreso 2 0 1 6 0 1 2 3	123 Fecha de retiro
-----------------------------	---------------------	---	---------------------

111 Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112 Número de identificación 2 7 2 8 1 3 8 5	113 DV	114 Nacionalidad COLOMBIA	116 Otros nombres
115 Primer apellido BOLAÑOS	116 Segundo apellido MOLINA	117 Primer nombre EUNICE		
119 Razón social				

120 Valor capital del socio	121 % Participación	122 Fecha de ingreso 2 0 1 6 0 2 1 1	123 Fecha de retiro 2 0 1 7 0 5 1 4
-----------------------------	---------------------	---	--

111 Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112 Número de identificación 8 7 2 4 6 0 9 9	113 DV	114 Nacionalidad COLOMBIA	116 Otros nombres
115 Primer apellido DAVID	116 Segundo apellido MUÑOZ	117 Primer nombre CARLOS	118 Otros nombres FERNANDO	
119 Razón social				

120 Valor capital del socio	121 % Participación	122 Fecha de ingreso 2 0 1 6 0 1 2 3	123 Fecha de retiro
-----------------------------	---------------------	---	---------------------

111 Tipo de documento	112 Número de identificación	113 DV	114 Nacionalidad	116 Otros nombres
115 Primer apellido	116 Segundo apellido	117 Primer nombre	118 Otros nombres	
119 Razón social				

120 Valor capital del socio	121 % Participación	122 Fecha de ingreso	123 Fecha de retiro
-----------------------------	---------------------	----------------------	---------------------

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.





Formulario del Registro Único Tributario  
Revisor Fiscal y Contador



001

Página 6 de 7 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

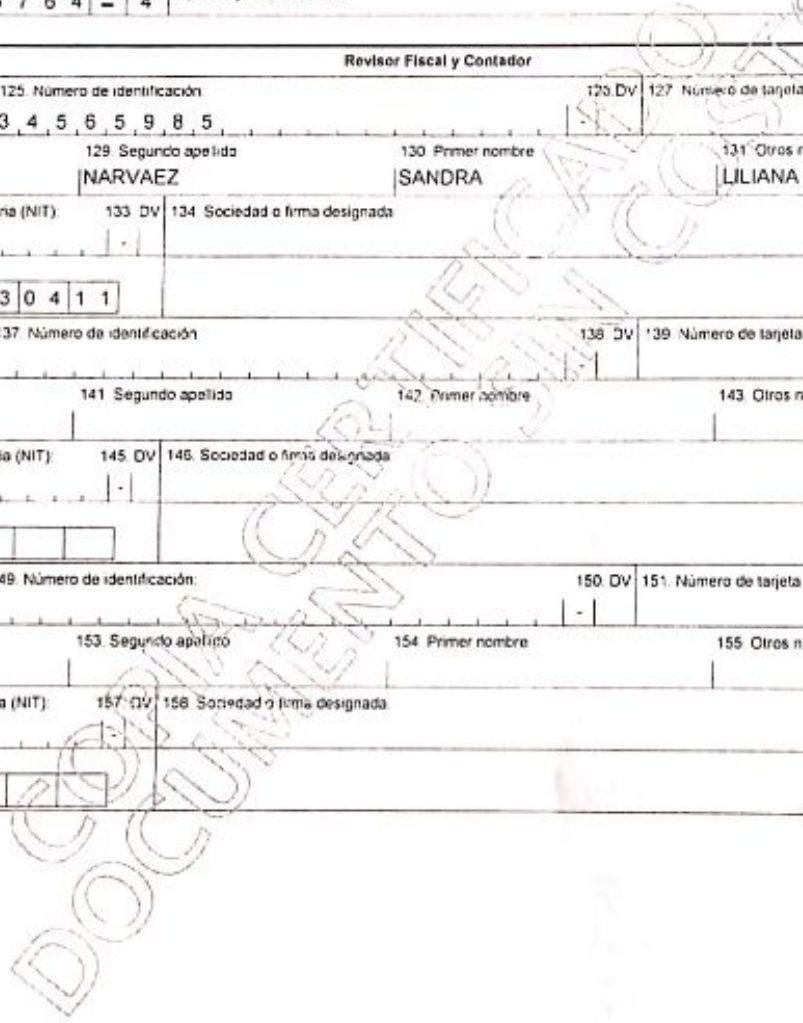
4. Número de formulario 14466613911



5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 1 4 0 0 5 7 6 4 - 4	6. DV 4	12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Pasto	14. Buzón electrónico 14
--	------------	--	-----------------------------

Revisor Fiscal y Contador

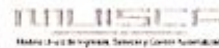
Revisor Fiscal Principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 3 4 5 6 5 9 8 5	126. DV -	127. Número de tarjeta profesional T 7 9 5 5 7
	128. Primer apellido REBOLLEDO	129. Segundo apellido NARVAEZ	130. Primer nombre SANDRA	131. Otros nombres LILIANA
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT): 2 0 0 3 0 4 1 1	133. DV -	134. Sociedad o firma designada	
Revisor Fiscal Suplente	138. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de identificación Tributaria (NIT):	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT):	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento				



Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos



001

Página 7 de 7 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN



4 Número de formulario

14466613911



(41517707212489984(8020) 000001446661391 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 1 4 0 0 5 7 6 4

6. DV

- 4

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pasto

14. Buzón electrónico

1 4

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160 Tipo de establecimiento

0 9

161 Actividad económica

Actividades de otras asociaciones 9 4 9 9

162 Nombre del establecimiento

FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES DEL SUR COLOMBIANO

163 Departamento

Nariño

5 2

164 Ciudad/Municipio

La Cruz

3 7 8

165 Dirección

CL 6 N 8 71 BRR CENTRO

166 Número de matrícula mercantil

8 9 5 1

167 Fecha de la matrícula mercantil

2 0 0 3 0 4 1 1

168 Teléfono

7 2 6 6 7 0 3

169 Fecha de cierre

160 Tipo de establecimiento

161 Actividad económica

162 Nombre del establecimiento

163 Departamento

164 Ciudad/Municipio

165 Dirección

166 Número de matrícula mercantil

167 Fecha de la matrícula mercantil

168 Teléfono

169 Fecha de cierre

160 Tipo de establecimiento

161 Actividad económica

162 Nombre del establecimiento

163 Departamento

164 Ciudad/Municipio

165 Dirección

166 Número de matrícula mercantil

167 Fecha de la matrícula mercantil

168 Teléfono

169 Fecha de cierre

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.





CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS  
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 16 de octubre de 2019, a las 10:50:13, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8140057644
Código de Verificación	8140057644191016105013

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
NESTOR FABIAN CASTILLO PULIDO  
CONTRALOR DELEGADO (E)

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.  
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.  
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

COR-

Página 1 de 1

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **87.246.099**

**DAVID MUÑOZ**

APELLIDOS

**CARLOS FERNANDO**

NOMBRES

  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-MAY-1966**

**LA CRUZ**  
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.70**

ESTATURA

**O+**

G.S. RH

**M**

SEXO

**30-ENE-1985 LA CRUZ**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2307300-00172552-M-0087246099-20090825

0015376995A 1

27099386



LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS  
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de noviembre de 2019, a las 11:24:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	87246099
Código de Verificación	87246099191119112436

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORIA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 134100499**



WEB  
09:59:21  
Hoja 1 de 01

27

Bogotá DC, 24 de septiembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS FERNANDO DAVID MUÑOZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 87246099:

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**A:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

**MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO**  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

**ATENCIÓN :**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La **Policia Nacional de Colombia** informa:

Que siendo las 11:03:38 horas del 19/11/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **87246099**

Apellidos y Nombres: **DAVID MUÑOZ CARLOS FERNANDO**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policia Nacional** más cercanas.

[Volver al Inicio](#)

IPI

ANTECEDENTES DE INFRACCIONES AL CODIGO DE POLICIA

La Policía Nacional de Colombia hace constar

❶ Que el número de identificación No. 87246099 de del señor(a) consultado en la fecha y hora 16/10/2019 07:57:12 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 8657214

✓ Aceptar



**PROYECTO DE EMISORA COMUNITARIA PARA EL MUNICIPIO DE LA CRUZ NARIÑO ELABORADO  
POR LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES DEL SUR  
COLOMBIANO**

**PRESENTACIÓN DE FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES DEL SUR  
COLOMBIANO**

**Quiénes somos.**

**FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES DEL SUR COLOMBIANO** es una comunidad organizada que cuenta con Personería Jurídica y número de identificación tributaria 814.005.764 - 4 sin ánimo de lucro, de derecho privado, regida por la legislación Colombiana y con domicilio en LA CRUZ NARIÑO tiene dentro de su objeto social la comunicación como herramienta de desarrollo de la comunidad que representa y no es concesionaria del servicio comunitario de radiodifusión sonora en EL MUNICIPIO DE LA CRUZ NARIÑO.

Su accionar se enmarca dentro de los siguientes parámetros:

**Misión**

La fundación propende por el bienestar de las comunidades del sur de Colombia en particular de las del departamento de Nariño

**Visión**

- Hacia el año 2030, **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES DEL SUR COLOMBIANO** será una organización líder en el ambiente comunal y social de LA CRUZ, con la visión de crecer, cualificarse y retroalimentarse desde el quehacer comunitario para poder llegar a cumplir el objetivo trazado de bienestar de su comunidad.

**Objetivos**

- Su principal objetivo hacia la comunidad, es la de crear, realizar, promover, ejecutar, colaborar, patrocinar actividades comunales, urbanísticas, de infraestructura social, artísticas, recreativas, educativas, culturales, deportivas, sociales, ambientales y económicas; coadyuvando con nuestro equipo de líderes y lideresas para la consolidación de nuestra comunidad.
- Promover los valores sociales, culturales y ambientales de nuestra región, como base para el desarrollo integral del ser humano.
- Ayudar a la comunidad en aspectos de la educación, la familia, lo social y cultural, a través de actividades sociales y participativas.
- Ser la voz de la comunidad en el desarrollo de una competitividad sana, con valores éticos de profesionalismo y responsabilidad en el trabajo.

**JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO COMUNICATIVO**

Para la consolidación de la comunidad es necesario la Comunicación y la identidad. Para ello requerimos de una emisora comunitaria. La existencia de medios de comunicación local que permitan la difusión, divulgación y promoción de los eventos y programas, hace eficaz la

participación de la ciudadanía para así cubrir con nuestros programas y llegar a la mayor cantidad de población posible.

En LA CRUZ NARIÑO, por ser una población de vocación netamente rural se requiere de un medio de comunicación donde las distintas organizaciones sociales y entidades públicas y privadas difundan para los lugareños sus actividades en trabajo social y comunitario. La existencia de la emisora comunitaria local va a permitir la difusión, divulgación y promoción, ejecución, veeduría y control de las acciones, eventos y programas propios de nuestro terruño. Con una mayor difusión de las acciones que los distintos entes desarrollan en el territorio del MUNICIPIO DE LA CRUZ NARIÑO la incidencia en el bienestar de la población será mayor.

## **ANTECEDENTES**

La radio es un medio de difusión masivo que llega al oyente de forma directa, es el medio de mayor alcance, ya que llega a todas las clases sociales y requiere de equipos ligeros y/o económicos para su recepción. Ofrece además cierto grado de coparticipación en el acontecimiento y en las noticias que se está transmitiendo.

La radio como tal es el medio más eficaz para la difusión de la información, ya que por su inmediatez y facilidad de acceso, permite una conexión directa, permanente y gratuita, aún en lugares alejados en los que otros medios como la televisión y las redes sociales, requieren condiciones técnicas que no están a disposición de nuestra población.

Esta posibilidad comunicacional, llena el vacío que en materia de participación activa tienen los habitantes de diferentes zonas de la geografía de nuestro municipio, ávidos de oportunidades para mostrar sus expresiones, tradiciones, sueños y metas.

Desde su creación, la radio comunitaria se ha convertido en la principal herramienta para facilitar la expresión de las comunidades y propiciar la participación activa de los habitantes de diversos municipios de la geografía nacional en los proyectos de desarrollo, emprendimiento y mejoramiento de la calidad de vida de los pobladores, quienes, de manera inclusiva, se ven reflejados en los contenidos y posibilidades participativas que el medios ofrecen para los diferentes entes territoriales como barrios, veredas, corregimientos y parajes de los municipios del país. Además se encuentra que la radio comunitaria en Colombia fue instituida como y para:

- Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora es un servicio público de telecomunicaciones, de interés social y sin ánimo de lucro, prestado por la comunidad organizada.
- La emisora Comunitaria es una acción social ejecutada conforme a las leyes colombianas, de carácter democrático, participativo y pluralista, orientada a promover el desarrollo social y satisfacer necesidades de los habitantes del LA CRUZ NARIÑO.
- los principios de la radio comunitaria se enmarcan dentro de principios democráticos y que tiene como fines satisfacer la comunicación en EL LA CRUZ NARIÑO, facilitar el ejercicio del derecho a la información y la participación de sus habitantes, a través de programas radiales para resaltar e inculcar la convivencia pacífica, los valores democráticos, la construcción de ciudadanía y el fortalecimiento de las identidades culturales y sociales.



## **INTRODUCCIÓN.**

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se presenta entonces la propuesta de creación de una emisora comunitaria para EL MUNICIPIO LA CRUZ NARIÑO, que promueva la libertad de expresión y de comunicación, la educación, la creatividad y la producción sonora en el contexto local; como también la participación de la comunidad.

Es por eso que FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES DEL SUR COLOMBIANO, propende por la implementación de un medio comunitario de radiodifusión sonora que permita la interacción de los ciudadanos de nuestro municipio, para que de una manera incluyente y participativa, se puedan unir en torno a objetivos comunes que estén enmarcados en la legalidad, el cumplimiento de las leyes, la defensa de las instituciones gubernamentales y las políticas de Estado frente a los temas sociales, de manera que se fomenten, la sana convivencia y la paz, como el más importante patrimonio de todos nuestros coterráneos.

## **OBJETIVO GENERAL**

La presentación de este proyecto, está sustentada en las bases de convivencia, paz, inclusión, diversidad, multiétnica y pluricultural por lo tanto entre sus objetivos generales se afirma.

- La equidad informativa debe prevalecer en cuanto a género, etnias, minorías y discapacidad.
- El pluralismo trae como consecuencia el respeto a la dignidad humana, con una responsabilidad social frente a sus audiencias con fundamentos en principios comunales y éticos.
- Promover integralmente en la comunidad los valores culturales, sociales, emocionales y espirituales y demás aspectos auténticamente humanos.
- Promover el intercambio de experiencia de todos los sectores humanos para resignificar la cultura.
- Favorecer la opinión Pública para obtener un desarrollo comunitario que permita el crecimiento de la paz.

Las anteriores aseveraciones nos permiten deducir, que una Emisora Comunitaria debe suplir con su filosofía las necesidades de un conglomerado ávido de tal servicio.

## **OBJETIVOS ESPECIFICOS.**

- Proveer a la comunidad del LA CRUZ NARIÑO, de una emisora que sirva como medio de expresión social y desarrollo de los propósitos comunitarios de beneficio local.
- Facilitar la divulgación y promoción de las actividades artísticas, culturales, ambientales, sociales, educativas, deportivas y comunitarias, que se desarrollen en EL MUNICIPIO DE LA CRUZ NARIÑO.
- Posibilitar canales de expresión para las entidades locales, fuerzas vivas e instituciones de carácter público y privado, que tengan como objetivo el desarrollo y bienestar de la comunidad.
- Colaborar en los programas que desarrollen las entidades que velan por el bienestar común, tales como: Cuerpo de Bomberos, Defensa Civil, Policía Nacional, Cruz Roja Colombiana, Hospital local, Asociación de comerciantes, asociación de artesanos, Casa de la Cultura, la Administración Municipal y sus dependencias, asociación de consumidores, veedurías ciudadanas, personería

municipal, asociación de acciones comunales, parroquias y demás entes públicos y privados legalmente constituidos que propendan por el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos de nuestro municipio.

- Proporcionar a los habitantes del MUNICIPIO DE LA CRUZ NARIÑO, programas de sano esparcimiento, que permitan la recreación, la unión de las familias, la integración de los habitantes de barrios y veredas, así como el fomento de la tolerancia, la paz y la sana convivencia entre todos sus habitantes.
- Informar y entretener con programas de calidad.
- Ofrecer a la comunidad urbana la posibilidad de manifestarse ante el conglomerado municipal.
- Promocionar el aspecto turístico del municipio.
- Presentarle al comercio de la población la posibilidad de difundir la publicidad de su negocio.

## **ENTORNO EN EL QUE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO**

### **Marco geográfico.**

En el territorio de La Cruz está situado parte del Parque Nacional Natural Complejo Volcánico Doña Juana-Cascabel que posee una de las mayores riquezas naturales del departamento de Nariño y el cual incluye territorios de los municipios de Belén, Albán, Colon, San Bernardo, El Tablón y La Cruz.

**La Cruz**, oficialmente **La Cruz del Mayo**, es un municipio colombiano ubicado en el departamento de Nariño. Es una de las poblaciones más antiguas de la región como fundación española y la más antigua del actual departamento de Nariño

El municipio de la Cruz se encuentra ubicado en un área geográfica muy quebrada, pues se encuentra en mediaciones de un área montañosa que enmarca el latir del Volcán Doña Juana, como el terreno no lo permite en su totalidad la principal fuente económica es la ganadería. El municipio de La Cruz es uno de los 64 municipios que conforman al territorio del departamento de Nariño, tiene una superficie de 124 Km<sup>2</sup>, una temperatura promedio de 18 grados centígrados, su distancia hasta la ciudad de San Juan de Pasto es de 103Km. Sus coordenadas son 1 ° 14 ' 25"; de latitud Norte y 75 ° 25 ' 59" de longitud oeste de Greenwich.

El municipio de La Cruz presenta una topografía abrupta, debido a la tectónica, a la actividad volcánica. Estratigráficamente las rocas que conforman el municipio hacen parte de la era cenozoica (eras terciaria y cuaternaria). El análisis geológico se ha hecho de acuerdo al mapa geológico de INGEOMINAS a escala 1:250.000 y la ponencia de INGEOMINAS al Simposio Internacional NEOTECNICA Y RIESGOS VOLCANICOS en Colombia".

## **ORIENTACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN**

La Emisora debe dirigirse a esa gran comunidad rural de vocación agraria con cultivos predominantes de papa, maíz, haba y hortalizas con la presencia de cultivos ilícitos, a causa de la poca presencia estatal.

La emisora, bajo una concepción de humanística y ambiental, promueve los principios de democracia, participación, equidad y pluralismo promulgados en la Constitución Política de Colombia, por tal motivo, en su quehacer propiciará espacios de participación, encuentro, concertación y debate de los diferentes sectores de la sociedad. En consideración a lo anterior el accionar de la emisora comunitaria se orientará bajo los siguientes principios:



### **Principios y valores para la emisora.**

1. difundir la cultura, afirmar los valores esenciales de la nacionalidad colombiana y fortalecer la democracia.
2. Garantizar el pluralismo en la difusión de información y opiniones, así como asegurar los derechos y garantías fundamentales de la persona.
3. Hacer efectiva la responsabilidad social de los medios de comunicación en cuanto a la veracidad e imparcialidad en la información, y la preeminencia del interés general sobre el particular.
4. Asegurar el respeto al pluralismo político, ideológico, religioso, étnico, social y cultural.
5. Promover el desarrollo político, económico, social y cultural de la población, y la formación de los individuos con sujeción a las finalidades del servicio.
6. Permitir la libre y leal competencia en la prestación del servicio de la radio.
7. Ejercer los derechos de rectificación y réplica.
8. Asegurar la libre expresión de las personas, con sujeción a las leyes y reglamentos sobre la materia.
9. Garantizar como derecho fundamental de la persona, la intimidad individual y familiar, contra toda intromisión en el ejercicio de la prestación del Servicio de la Radio.
10. Garantizar como derecho fundamental de los niños: la vida, la integridad física, la educación, la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión; garantizando que los derechos de los niños prevalezcan sobre los derechos de los demás.

### **Acciones para garantizar la participación ciudadana**

Para garantizar la participación ciudadana y la democratización de la programación de la emisora, la emisora conformará la Junta de Programación de la forma más amplia y pluralista posible.

Orientada bajo los siguientes criterios:

**La Junta de Programación** de la emisora comunitaria es la instancia de participación de las organizaciones sociales e instituciones del LA CRUZ NARIÑO. Conformado por un delegado de cada uno de las organizaciones e instituciones que quiera participar de ellas.

La Junta de Programación de la emisora estará encargada de la formulación y seguimiento de políticas, planes y programas en materia de programación, así como velar por el cumplimiento de los fines del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora.

La Junta de Programación tendrá las funciones asignadas en la resolución 415 de 2099:

Con el fin de promover la participación, la democracia y el pluralismo la emisora se compromete a realizar las siguientes acciones:

1. Formación de audiencia sobre lectura proactiva de medio, del lenguaje del medio y del propósito de la información.
2. Retomar y utilizar las experiencias o vivencias de los habitantes para el desarrollo de los contenidos.
3. Dar espacio a las comunidades que tienen pocas oportunidades de expresión en los medios masivos como jóvenes, tercera edad, mujeres, discapacitados, diversidad sexual y niñez.

4. Construir redes temáticas entre organizaciones y agentes sociales públicos y privados que permitan el intercambio, la interlocución y diversas visiones que garanticen una participación ciudadana informada.
1. Promover desde la programación el concepto de lo público, de lo colectivo y de los bienes inmateriales de la humanidad para que estos sean entendidos como bienes esenciales de la comunidad.
2. Fomentar programas que promuevan la tolerancia, aceptación y aprecio de las diferencias. En la programación se empleará un lenguaje no discriminatorio, en especial por razones de género, razas, creencias o condición social o sexual
3. No se limitará la participación en la emisora por carecer de título profesional de comunicación social o periodismo o por la formación empírica de programadores y/o voluntarios de la emisora.
4. Promoverá el control y la veeduría ciudadana en el manejo del recurso público y en la implementación de las políticas sociales.

## **MANUAL DE ESTILO**

Es un documento de conocimiento público que contiene las políticas, los principios y criterios propios de la emisora comunitaria, con los cuales se protegen los derechos de la audiencia, se evita la incitación a la violencia, a la discriminación y se garantiza el pluralismo informativo, de conformidad con los fines del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora.

Que en términos generales se orientara con los siguientes criterios:

### **Principios que orientan la programación de la emisora**

- Principio de promoción y respeto de los derechos colectivos
- Principio de respeto a los derechos fundamentales del ciudadano
- Principio de independencia

Uno de los derechos colectivos más importantes de la emisora es el medio ambiente por eso desde ya adopta una política de conservación y aprovechamiento de recursos naturales que garantice la sostenibilidad del medio ambiente en provecho de las generaciones futuras. Para tal propósito en su programación apoyará campañas de sensibilización sobre las problemáticas medio ambiental del contexto local; educando sobre la importancia del reciclaje para la sostenibilidad medioambiental; creando espacios de discusión sobre la relación con el medio ambiente y el desarrollo sostenible. Igualmente promoverá entre su audiencia las acciones tendientes a la descontaminación de fuentes hídricas, la reforestación y la protección del medio ambiente

### **Políticas del manual de estilo de la emisora comunitaria**

La Junta de Programación de la emisora de conformidad con los principios adoptados en este manual y dentro de los parámetros fijados en los fines de la radio comunitaria, desarrollará las siguientes políticas de programación.

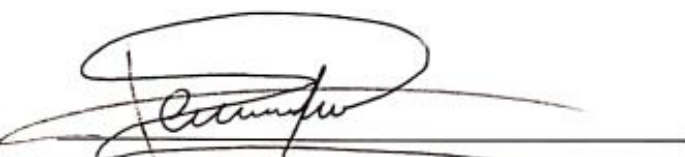
1. Promoción de la participación, la democracia y el pluralismo
2. Promoción de los valores humanos y la cultura.
3. Promoción de la conservación del medio ambiente

En la creación y producción la emisora del municipio de LA CRUZ propenderá por:



1. Vincular otros sectores culturales y medios de comunicación, quienes alimentarán y fortalecerán la calidad de las producciones desde sus propios saberes y prácticas.
2. Explorar lenguajes, formatos y géneros que posibiliten la producción de propuestas novedosas, creativas, atractivas, pertinentes y de calidad.
3. Difundir los diferentes géneros musicales. Los realizadores debe investigar los géneros, historias y contextos de las músicas en la elaboración de programas. Frente a los contenidos excluyentes y problemáticos de las composiciones se debe dar el contexto.
4. Evaluar y validar los programas transmitidos. La junta de programación establecerá los ítems de evaluación de la programación bajo los siguientes criterios: participación, organización, antecedentes del grupo o persona que presenta la propuesta, verificación de la sostenibilidad social y económica.
5. Propender por la capacitación y formación permanente del grupo humano de la emisora y sectores de la comunidad en diferentes áreas de la producción radial, con miras a fortalecer los contenidos de su programación.
6. Gestionar ante las autoridades pertinentes la incursión en el currículo escolar de la educación en radio y de otras tecnologías de la información.

Atentamente,



**CARLOS FERNANDO DAVID MUÑOZ**

C.C. 87.246.099 de La Cruz Nariño

Representante Legal

**FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES DEL SUR COLOMBIANO**

NIT. 814.005.764 – 4

Correo Electrónico: [fundaciondesarrollointegral@gmail.com](mailto:fundaciondesarrollointegral@gmail.com)

Celular: 311 352 76 53 / 318 38509 25



**CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS  
LA CRUZ NARIÑO**

**Resolución: 1288 de 12 Oct. 2012**

**NIT: 900671902-1**



La Cruz - Nariño, 21 octubre de 2019

Señores  
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES  
Edificio Murillo Toro Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE

2019

Estimados señores:

**JHON HAROLD SIMALES SIMALES**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación **DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTRARIOS DEL MUNICIPIO DE LA CRUZ-N**, con NIT 900671902-1, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES DEL SUR COLOMBIANO**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la institución **DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTRARIOS DEL MUNICIPIO DE LA CRUZ-N**, forma parte de los organismos de socorro del Municipio de La Cruz.

Expedimos este compromiso a los 21 días del mes de octubre de 2019.

*Jhon Harold Simales*

**JHON HAROLD SIMALES SIMALES**  
CC. 1.088.970.327 de La Cruz-N  
Dirección Barrio Granada la Cruz-N  
Cel.3217080525.  
Email. [cbviacruz@gmail.com](mailto:cbviacruz@gmail.com)

**DIRECCION:** Calle 12 Carrera 11 B/ Granada - **E-MAIL:** [cbviacruz@gmail.com](mailto:cbviacruz@gmail.com) -

[cbviacruz@hotmail.com](mailto:cbviacruz@hotmail.com)

**CELULARES:** 321 708 0525- 3104636302





La Cruz - Nariño, 21 octubre de 2019

Señores  
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**  
 Edificio Murillo Toro Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
 Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

**YONIER BENITO BOLAÑOS IMBACHÍ**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación **ASOCIACIÓN MULTIAGRO TAJUMBINA**, con NIT 901.210.144-1, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES DEL SUR COLOMBIANO**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la institución **ASOCIACIÓN MULTIAGRO TAJUMBINA**, forma parte del sector Agropecuario.

Expedimos este compromiso a los 21 días del mes de octubre de 2019.

*Yonier Benito Bolaños Imbachí*  
**YONIER BENITO BOLAÑOS IMBACHÍ**  
 CC. 87.248.916 de La Cruz-N  
 Dirección Corregimiento de Tajumbina  
 Cel.3116377781.  
 Email. [joatan911@gmail.com](mailto:joatan911@gmail.com)



**ASOCIACIÓN DE VÍCTIMAS SEMBRANDO HUELLAS DE PAZ - ASEHPAZ**

**NIT. 901192949-5**

Señores  
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**  
Edificio Murillo Toro Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

**YULLY FABIANA BOLAÑOS SIMALES**, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la **ASOCIACIÓN DE VÍCTIMAS SEMBRANDO HUELLAS DE PAZ - ASEHPAZ**, con NIT 901.192.949-5, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES DEL SUR COLOMBIANO**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la institución **ASOCIACIÓN DE VÍCTIMAS SEMBRANDO HUELLAS DE PAZ - ASEHPAZ**, forma parte del sector derechos humanos.

Expedimos este compromiso a los 21 días del mes de octubre de 2019.

**YULLY FABIANA BOLAÑOS SIMALES**  
CC. 1.088.971.150 de La Cruz (Nariño)  
Dirección CARRERA 2 NO 3-71 BARRIO PABLO VI.  
La Cruz - Nariño, 21 octubre de 2019



La Cruz - Nariño, 21 octubre de 2019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No.

001 DE 2019

Estimados señores:

**JHON JAIRO ALVEAR LEITON**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación **FUNDACIÓN ECOMAYO**, con NIT 901.184.376-1, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES DEL SUR COLOMBIANO**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la institución **FUNDACIÓN ECOMAYO**, forma parte del sector Ambiental.

Expedimos este compromiso a los 21 días del mes de octubre de 2019.

*Jhon Jairo Alvear Leiton*  
**JHON JAIRO ALVEAR LEITON**

CC. 1.088.972.034 de La Cruz-N  
Dirección Vía a la Vereda las Aradas  
Cel.3137041492.

La Cruz - Nariño, 21 octubre de 2019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**  
Edificio Murillo Toro Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019


Estimados señores:

**MARIA PAULINA BOLAÑOS URBANO**, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación **ASOCIACIÓN DE VENDEDORES INDEPENDIENTES DE LA CRUZ "ASOVEIN"**, con NIT 900469650-6, manifiesto que:

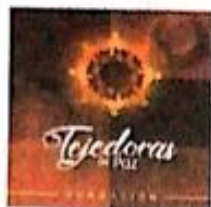
Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES DEL SUR COLOMBIANO**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la institución **ASOCIACIÓN DE VENDEDORES INDEPENDIENTES DE LA CRUZ "ASOVEIN"**, forma parte del sector de Comercio.

Expedimos este compromiso a los 21 días del mes de octubre de 2019.

  
**MARIA PAULINA BOLAÑOS URBANO**  
CC. 21.277.421 de La Cruz-N  
Dirección Carrera 5 Nro. 3-29 Barrio Morochillo  
Cel.3206917834.  
Email. [paula.mabour@gmail.com](mailto:paula.mabour@gmail.com)





FUNDACIÓN MUJERES ARTESANAS CREATIVAS E INNOVADORAS -  
TEJEDORAS DE PAZ  
NIT: 901171252

39

La Cruz - Nariño, 21 octubre de 2019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**  
Edificio Murillo Toro Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001

DE 2019

Estimados señores:

**ROSA ELENA HOYOS REALPE**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación **FUNDACION MUJERES ARTESANAS CREATIVAS E INNOVADORAS "TEJEDORAS DE PAZ"**, con NIT 901171252-0, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES DEL SUR COLOMBIANO**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la institución **FUNDACION MUJERES ARTESANAS CREATIVAS E INNOVADORAS "TEJEDORAS DE PAZ"**, forma parte del sector generero.

Expedimos este compromiso a los 21 días del mes de octubre de 2019.

*Rosa Elena Hoyos Realpe*

**ROSA ELENA HOYOS REALPE**

CC. 66,854,149 de Cali-Valle  
Dirección Barrio Granada-La Cruz  
Cel.3113792286.  
Email. [tejedoras.paz@gmail.com](mailto:tejedoras.paz@gmail.com)



COOPERATIVA DE TURISMO Y TRANSPORTE LA ESTANCIA  
NIT: 900 119 606-0

**COOPERATIVA DE TURISMO Y TRANSPORTE LA ESTANCIA  
COOTURES LTDA.**

Registro Cámara de Comercio No. 14441-20-11-06  
Licencia de Funcionamiento No. 850 del 7 de Diciembre del 2006  
Resolución de Habilitación No. 1509 del 26 de octubre del 2011

La Cruz - Nariño, 21 octubre de 2019

Señores  
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**  
Edificio Murillo Toro Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

**PABLO ENRIQUE BRAVO LEDEZMA**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación **COOPERATIVA DE TURISMO Y TRANSPORTE LA ESTANCIA COOTURES LTDA**, con NIT 900119606-0, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES DEL SUR COLOMBIANO**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la institución **COOPERATIVA DE TURISMO Y TRANSPORTE LA ESTANCIA COOTURES LTDA**, forma parte del sector transporte del Municipio de La Cruz.

Expedimos este compromiso a los 21 días del mes de octubre de 2019.

**PABLO ENRIQUE BRAVO LEDEZMA**  
CC. 87.365.048 de La Cruz-N  
Dirección Corregimiento de la Estancia  
Cel.3113453169.  
Email. [pablo.enriquebravo@hotmail.com](mailto:pablo.enriquebravo@hotmail.com)





**CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS  
LA CRUZ NARIÑO**

**Resolución: 1288 de 12 Oct. 2012**

**NIT: 900671902-1**



**CERTIFICACIÓN**

El CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE LA CRUZ-N, con NIT 900671902-1 hace constar que la **Fundación para el Desarrollo Integral de las Comunidades del Sur de Colombia**, comunidad organizada con NIT 814.005.764-4 participó en la ejecución del trabajo comunitario denominado Educación en la prevención de riesgos por remoción en masa sector rural.

El Proyecto de **PREVENCIÓN DEL RIESGO POR EVENTOS DE REMOCIÓN EN MASA** se ejecutó en el Municipio de La Cruz - Nariño en el periodo comprendido entre el primero (01) de enero al treinta y uno (31) del mes de diciembre del año 2016.

La Fundación para el Desarrollo Integral de las Comunidades del Sur de Colombia, participó en el Proyecto de prevención del riesgo por eventos de remoción en masa que se ejecutó en el Municipio de La Cruz - Nariño, ejecutando capacitaciones sobre prevención de riesgo durante el periodo comprendido entre el 01 del mes de febrero al 30 de agosto del año 2016.

Dado en La Cruz - Nariño a los veintiún días del mes de octubre del 2019, a solicitud del interesado para ser presentado a la convocatoria 001 de 2019 del Ministerio de Comunicaciones - Adjudicación de Emisoras Comunitarias.

*Jhon Harold Simales*

**JHON HAROLD SIMALES SIMALES**

CC. 1.088.970.327 de La Cruz-N  
Dirección Barrio Granada la Cruz-N  
Cel.3217080525.  
Email. [cbvlacruz@gmail.com](mailto:cbvlacruz@gmail.com)

**DIRECCION:** Calle 12 Carrera 11 B/ Granada - **E-MAIL:** [cbvlacruz@gmail.com](mailto:cbvlacruz@gmail.com) -  
[cbvlacruz@hotmail.com](mailto:cbvlacruz@hotmail.com)

**CELULARES:** 321 708 0525- 3104636302



**CERTIFICACIÓN**

**ASOCIACIÓN MULTIAGRO TAJUMBINA**, con NIT 901.210.144-1 hace constar que **la Fundación para el Desarrollo Integral de las Comunidades del Sur de Colombia**, comunidad organizada con NIT 814.005.764-4 participó en la ejecución del trabajo comunitario denominado capacitación en producción agropecuaria de cultivo de fresa en el municipio de La Cruz-Nariño.

El Proyecto de CAPACITACIÓN EN EL DESARROLLO DE CULTIVOS DE FRUTALES EN CLIMA FRIO DESARROLLADO EN EL MUNICIPIO DE LA CRUZ - NARIÑO se ejecutó en el periodo comprendido entre el primero (01) de enero al treinta (30) del mes de septiembre del año 2019.

La Fundación para el Desarrollo Integral de las Comunidades del Sur de Colombia, participó en EL PROYECTO DE CAPACITACIÓN EN EL DESARROLLO DE CULTIVOS DE FRUTALES EN CLIMA FRIO EN EL MUNICIPIO DE LA CRUZ - NARIÑO, durante el periodo comprendido entre el 01 del mes de marzo al 30 de septiembre del año 2019

Dado en La Cruz - Nariño a los veintiún días del mes de octubre del 2019, a solicitud del interesado para ser presentado a la convocatoria 001 de 2019 del Ministerio de Comunicaciones - Adjudicación de Emisoras Comunitarias.

*Jonier Benito Bolaños*  
**YONIER BENITO BOLAÑOS IMBACHÍ**  
 CC. 87.248.916 de La Cruz-N  
 Dirección Corregimiento de Tajumbina  
 Cel.3116377781.  
 Email. [joatan911@gmail.com](mailto:joatan911@gmail.com)





**ASOCIACIÓN DE VÍCTIMAS SEMBRANDO HUELLAS DE PAZ - ASEHPAZ**

NIT. 901192949-5

**CERTIFICACIÓN**

La ASOCIACIÓN DE VÍCTIMAS SEMBRANDO HUELLAS DE PAZ - ASEHPAZ, con NIT 901.192.949-5 hace constar que la Fundación para el Desarrollo Integral de las Comunidades del Sur de Colombia, con NIT 814.005.764 - 4 participó en la ejecución del trabajo comunitario denominado **MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA ASOCIACIÓN ASEHPAZ**, cuyo objetivo era el dotar a la ASEHPAZ del manual de procesos y procedimientos administrativos para el buen ejercicio de esta, corresponde al sector desplazados y protección social.

El trabajo comunitario **MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA ASOCIACIÓN ASEHPAZ** se ejecutó en el Municipio de La Cruz - Nariño en el periodo comprendido entre el 15 del mes de enero al 30 del mes de septiembre del año 2019.

La Fundación para el Desarrollo Integral de las Comunidades del Sur de Colombia, participó en la ejecución del trabajo comunitario **MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA ASOCIACIÓN ASEHPAZ**, durante el periodo comprendido entre el el 15 del mes de enero al 20 del mes de julio del año 2019.

Dado en La Cruz- Nariño a los veintiún (21) del mes de octubre de 2019, a solicitud del interesado para ser presentado a la convocatoria 001 de 2019 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Adjudicación de Emisoras Comunitarias.

**YULEY FABIANA BOLAÑOS SIMALES**  
CC. 1.088.971.150 de La Cruz (Nariño)  
Dirección CARRERA 2 NO 3-71 BARRIO PABLO VI.  
La Cruz - Nariño, 21 octubre de 2019

**CERTIFICACIÓN**

La **FUNDACIÓN ECOMAYO**, con NIT 901.184.376-1 hace constar que la **Fundación para el Desarrollo Integral de las Comunidades del Sur de Colombia**, con NIT 814.005.764 - 4 participó en la ejecución del trabajo comunitario denominado **SENSIBILIZACIÓN EN LA SEPARACIÓN EN LA FUENTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS**, cuyo objetivo radicó en crear conciencia en los habitantes del casco urbano del municipio en la importancia de la separación en la fuente de los residuos sólidos reciclables, correspondiente al sector ecología y medio ambiente.

El trabajo comunitario **SENSIBILIZACIÓN EN LA SEPARACIÓN EN LA FUENTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS** se ejecutó en el Municipio de La Cruz - Nariño en el periodo comprendido entre el 01 del mes de enero al 20 de diciembre del año 2015.

La **Fundación para el Desarrollo Integral de las Comunidades del Sur de Colombia**, participó en la ejecución del trabajo comunitario **SENSIBILIZACIÓN EN LA SEPARACIÓN EN LA FUENTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS**, durante el periodo comprendido entre el 01 del mes de abril al 31 de diciembre del año 2015

Dado en La Cruz - Nariño a los veintiocho del mes de octubre de 2019, a solicitud del interesado para ser presentado a la convocatoria 001 de 2019 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Adjudicación de Emisoras Comunitarias.

*Jhon Jairo Alvear Leiton*  
**JHON JAIRÓ ALVEAR LEITON**

CC. 1.088.972.034 de La Cruz-N  
Dirección Vía a la Vereda las Aradas  
Cel.3137041492.



**CERTIFICACIÓN**

ASOCIACIÓN DE VENDEDORES INDEPENDIENTES DE LA CRUZ "ASOVEIN", con NIT 900469650-6 hace constar que la **Fundación para el Desarrollo Integral de las Comunidades del Sur de Colombia**, con NIT 814.005.764-4 participó en la ejecución del trabajo comunitario **CAPACITACIÓN AL SECTOR INFORMAL EN TÉCNICAS DE MARKETING Y ATENCIÓN AL CLIENTE**, cuyo objetivo era la formación a los vendedores ambulantes del Municipio e técnicas de comercialización y adecuada atención al cliente, correspondiente al sector economía y empleo.

El trabajo comunitario **CAPACITACIÓN AL SECTOR INFORMAL EN TÉCNICAS DE MARKETING Y ATENCIÓN AL CLIENTE**, se ejecutó en el Municipio de la Cruz - Nariño en el periodo comprendido entre el primero (01) de enero hasta el treinta (30) de agosto del año 2015.

La **Fundación para el Desarrollo Integral de las Comunidades del Sur de Colombia**, participó en la ejecución del trabajo comunitario **CAPACITACIÓN AL SECTOR INFORMAL EN TÉCNICAS DE MARKETING Y ATENCIÓN AL CLIENTE**, durante el periodo comprendido entre el 01 del mes de enero al 30 del mes de junio del año 2015.

Dado en La Cruz - Nariño a los veintiún días del mes de octubre del 2019, a solicitud del interesado para ser presentado a la convocatoria 001 de 2019 del Ministerio de Tecnologías de la Información y la Comunicaciones - Adjudicación de Emisoras Comunitarias.



**MARIA PAULINA BOLAÑOS URBANO**  
CC. 27.277.421 de La Cruz-N  
Dirección Carrera 5 Nro. 3-29 Barrio Morochillo  
Cel. 3206917834.  
Email. [paula.mabour@gmail.com](mailto:paula.mabour@gmail.com)



**CERTIFICACIÓN**

La **FUNDACION MUJERES ARTESANAS CREATIVAS E INNOVADORAS "TEJEDORAS DE PAZ"**, con NIT 901171252-0 hace constar que la Fundación para el Desarrollo Integral de las Comunidades del Sur de Colombia con NIT 814.005.764-4, participó en la ejecución del trabajo comunitario **CAPACITACIÓN EN PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE ARTESANÍAS EN PAJA TOQUILLA**, cuyo objetivo era la capacitación a los asociados en los procesos de producción de artesanías en paja Toquilla, correspondiente al sector educación.

El trabajo comunitario **CAPACITACIÓN EN PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE ARTESANÍAS EN PAJA TOQUILLA** se ejecutó en el Municipio de La Cruz - Nariño en el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2016 hasta el 30 de junio de 2017.

La **Fundación para el Desarrollo Integral de las Comunidades del Sur de Colombia**, participó en la ejecución del trabajo comunitario **CAPACITACIÓN EN PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE ARTESANÍAS EN PAJA TOQUILLA**, durante el periodo comprendido entre 01 de agosto de 2016 al 31 de enero de 2017.

Dado en La Cruz - Nariño a los 21 días del mes de octubre de 2019, a solicitud del interesado para ser presentado a la convocatoria 001 de 2019 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Adjudicación de Emisoras Comunitarias.

*Rosa Elena Hoyos Realpe*

**ROSA ELENA HOYOS REALPE**

CC. 66,854,149 de Cali-Valle  
Dirección Barrio Granada-La Cruz  
Cel.3113792286.  
Email. [Tejedoras.paz@gmail.com](mailto:Tejedoras.paz@gmail.com)





COOPERATIVA DE TURISMO Y TRANSPORTE LA ESTANCIA  
NIT: 900 119 606-0

COOPERATIVA DE TURISMO Y TRANSPORTE LA ESTANCIA  
**COOTURES LTDA.**

Registro Cámara de Comercio No. 14441-20-11-06  
Licencia de Funcionamiento No. 850 del 7 de Diciembre del 2006  
Resolución de Habilitación No. 1509 del 26 de octubre del 2011

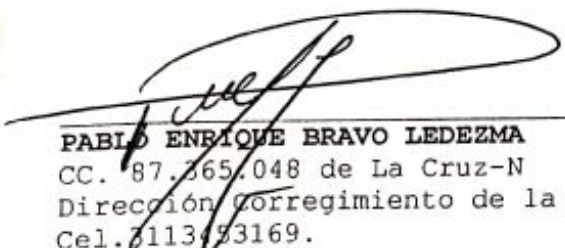
CERTIFICACIÓN

La COOPERATIVA DE TURISMO Y TRANSPORTE LA ESTANCIA COOTURES LTDA, con NIT 900119606-0 hace constar que la Fundación para el Desarrollo Integral de las Comunidades del Sur de Colombia, comunidad organizada con NIT 814.005.764-4 participó en la ejecución del trabajo comunitario denominado EDUCACIÓN EN LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO, consistente en la capacitación de las normas de tránsito y reconocimiento en los factores internos y externos más comunes en la ocurrencia de accidentes de tránsito tales como: los microsueños, fallas mecánicas, el uso del celular entre otros. Corresponde al sector transporte.

El trabajo comunitario EDUCACIÓN EN LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO se ejecutó en el Municipio de La Cruz - Nariño en el periodo comprendido entre el 15 del mes de enero al 30 del mes de noviembre del año 2017.

La Fundación para el Desarrollo Integral de las Comunidades del Sur de Colombia, participó en la ejecución del trabajo comunitario EDUCACIÓN EN LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO, durante el periodo comprendido entre el 01 del mes de marzo al 30 de octubre del año 2017

Dado en La Cruz - Nariño a los diez (10) del mes de octubre de 2019, a solicitud del interesado para ser presentado a la convocatoria 001 de 2019 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Adjudicación de Emisoras Comunitarias.

  
PABLO ENRIQUE BRAVO LEDEZMA  
CC. 87.365.048 de La Cruz-N  
Dirección Corregimiento de la Estancia  
Cel. 3113453169.  
Email. [Pabloenrique@hotmail.com](mailto:Pabloenrique@hotmail.com)